

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL SABADO 10 DE DICIEMBRE DE 1868

NUESTRA SEÑORA DE LORETO Y SAN MELCHIADES.

El Jubileo de las XL horas está en la Santa Iglesia Catedral, por su Ilustrísimo Cabildo. Se manifiesta à las 7 de la mañana y se oculta à las 5 de la tarde.

Sale el Sol á las 7 h. 13' 03" y se pone á las 4 h. 46' 57".

Debe señalarse el Relox al punto del medio dia las 11 h. 53' 09". Disminuye la Equacion 27" 7" Lugar del Sol en la Ecliptica 8° S. 18° 21' 02" Idem en la Equinocial en tiempo 17 h. 06' 20'

Es el 23 de la Luna. Quaato menguante à las 9 y 27 minutos de la noche, en Virgo. Tiempo humedo. Sale á la 12 h. o' media noche y se pone á las 11 h. 52' mañ.

Mareas en el centro del canal entre Puntas y el caño del trocadero.
 Prim. baxa á las 12 h. 16' m. noch. Seg. baxa á las 12 h. 44' mad.
 Prim. alta á las 6 h. 30' mad. Seg. alta á las 6 h. 58' mad.

CODIGO MERCANTIL.

Es de admirar como siendo el comercio el nervio del Estado, la ocupacion mas importante para la sociedad, no se dedican con ahínco las Potencias á formar Códigos mercantiles que corten de raiz los males que de su falta resultan.

Las Naciones en que florece el comercio en nuestros días son nuevos Reynos levantados de las ruinas del imperio Romano, cuyas leyes y constituciones se fundan en causas del todo extrañas al comercio, colectadas, estendidas y recopiladas (antes que estas Naciones se dedicasen en forma al comercio) en una especie de libros de Jurisprudencia, la mayor parte muy informes y así se apela al derecho romano en lances no previstos por ellos. Pero los Romanos por adelantados que estuviesen en punto à costumbres y por freqüentes que fueren los casos en que ocurría disputar sobre lo mio y lo tuyo, no tenian las nociiones mas claras de comercio. Así es que en su voluminosa colección de Leyes apenas está el nombre de comercio, y quanto en ella se haña que pueda aplicarse à la materia, es menester sea por circunstancia, digamoslo así, y nunca al pie de la letra. El derecho romano contiene una extensa doctrina de contratos, pero no de contratos mercantiles en particular. Casi todos los negocios mercantiles suponen un contrato que en donde está en toda actividad el giro, se celebra sin gran número de formalidades y como de prisa. En caso de controversia aplica el Jurisconsulto lo menos mal que le es dable la doctrina romana de contratos, à los mercantiles.

Qnando volvió à florecer en Europa el comercio, se hacían à los principios los negocios de un modo muy sencillo. Luego se han complicado insensiblemente en razon de las invenciones de letras, seguros &c y de consiguiente dificultadose la decision de qualquiera. De aquí deben, pues, deducir los gobiernos quan necesario es un código mercantil, y en el ínterin que se forma, corregir las ordenanzas que rigen y deben constituir sus materiales. La mayor parte de las Plazas de primer orden las tienen para letras, seguros, corretage &c pero datan de antigua fecha, y por las circunstancias sobrevenidas resultan casi inservibles, como acrediten los casos que ocurren diariamente que en ellas no se previenen, ó bien las consecuencias de la observancia de algunos de sus articulos. Los Jurisconsultos à quienes hoy se confiase la ardua tarea de enmendar y ampliar estos reglamentos, previo trabajo para el código, deben saber mas de comercio y sus trámites que supieran ó debieran saber sus autores. ¡Y semejantes hombres abundan!

Madrid 25 Noviembre.

Se confirma en este correo que los dos puntos mas interesantes de Guadarrama y Somosierra, se hallan perfectamente guardados, y añaden que los enemigos han desistido del loco empeño de superarlos, y que se han dirigido hasta Soria; pero como nuestro sabio Gobierno vela sin cesar sobre sus movimientos, para dar las providencias mas efficaces, por si tomasesen otro rumbo, tiene ya dispuesto que nuestros Generales establezcan las fortificaciones que juzguen por bastantes para impedir esta ó qualquiera otra irrupcion que intentase el enemigo aunque fuese con las fuerzas mas superiores. Igualmente en Madrid se trabaja con la mayor actividad para añadir defensas, y auxiliar en la parte ofensiva à nuestros exércitos. Los Religiosos se ocupan en asistir al Parque à construir cartuchos, y se hacen mas de diez mil por dia: asimismo se han mandado hacer diez mil chuzos para el Vecindario y doscientos mil para el exército con el fin de contrarrestar la caballería enemiga.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

A V I S O.

El Café nuevo del Correo situado en la calle del Rosario esquina à la de Veronica se ha vuelto a abrir el 8 del corriente.

Precios de viveres en esta Plaza.

Carnero, la libra carnícera	à	30 qtos.
Vaca	"	34
Ternera	"	34
Cabrito	"	34
Cerdo	"	46
Trigo en el repuesto publico un solo monton, la fanega.	à	48 reales
Cebada idem	"	32
Maiz idem	"	54
Garbanzos idem	"	70
Garbanzas idem	"	100

1084

Lentejas, idem.	120
Alpiste idem	80 à 90
Arverjones idem	79
Habas tarragonas	52
Dichas cochineras.	58
Dichas comunes.	46
Queso del país la arroba.	60
Bacallao, el quintal.	280
Frijoles el quintal	96,, 88
Arroz de la Carolina, el quintal	168
Idem de Valencia moreno.	140
Idem de idem superior.	160
Aceite, la arroba por mayor.	72,, 77
Queso de Flándes, el quintal	6 00
Carbon, la arroba.	6,, 7
Pasas de sol	25,, 27
Manteca de Flándes en almacenes la libra	56 y 66 qs.
La hogaza de Pan de una sola calidad.	20 qto.
La libra de Carbon.	3 qto.
Xabon duro, ó piedra, la arroba en la	
Almona	88 rs. y 8 ms.
Idem la libra en puestos públicos.	30 qtos
Idem blando ó prieto, la arroba.	64 rs. y 24 ms.
Idem la libra en sitios públicos.	22 qtos,

Cádiz 9 de Diciembre.

Vs. Rs. Septiembre. Mayo Enero sin operaciones conocidas.

DIVERSION PUBLICA.

TEATRO. = Se executará la Funcion siguiente : Se dará principio con la Comedia titulada : EL CERCO DE ZAMORA. seguirán un Intermedio de Música ; y se concluirá con el Sayete titulado : LA LOTERIA. Primera parte.

A LAS SIETE.

CON REAL PERMISO.

Por Don Nicolas Gorrez de Requena, Impresor del Gobierno,
Plazuela de las Tablas.